

El registro de jornada cumple medio año: Trabajo detecta infracciones en el 18% de las empresas

La administración impone sanciones relacionadas con el tiempo de trabajo por 1,26 millones

12 de noviembre de 2019

La obligatoriedad de que las empresas lleven el registro de jornada de sus trabajadores cumple hoy seis meses. El 12 de mayo (domingo) entraba en vigor la normativa, aprobada en el Boletín Oficial del Estado tres meses antes, que ha provocado un sinfín de dudas entre empresas y profesionales. El Ministerio de Trabajo ha hecho balance hoy de los seis primeros meses de aplicación de la norma.

En este periodo los inspectores de trabajo han abierto 2.010 expedientes dedicados exclusivamente al registro de jornada. No obstante, de estos, solamente 505 se han dado por finalizados. En el 21% de las empresas inspeccionadas por este motivo se han detectado infracciones: en concreto 107, que han dado lugar a multas por 113.181 euros, una media de 1.057.

La normativa establece que se comete una infracción cuando la empresa no cuente con dicho registro, cuando este no sea accesible para quienes establece la ley (inspección, Seguridad Social o representante del trabajador) o cuando no se conserve. El incumplimiento se considera como una falta “grave” en materia de relaciones laborales, algo que en la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Lisos) se sanciona con multas de entre 626 euros a 6.250, según el grado.

A diferencia de la intención inicial del Gobierno, la ley no incluye sanciones por cada trabajador con el que se incumpla el registro de jornada, sino que las multas serán para toda la empresa en su conjunto. Además de las 107 sanciones, la inspección ha enviado 189 requerimientos de subsanación a las 505 empresas investigadas.

Control del tiempo de trabajo

La labor inspectora, en todo caso, no se limita al registro de jornada, sino que se supervisa también, y desde antes de estar en marcha esta nueva normativa, el tiempo de trabajo. De hecho, la razón de ser del registro es mejorar el control sobre el cumplimiento de la normativa sobre jornada, horarios, pausas y horas extraordinarias. Elementos que, en todo caso, Trabajo ya revisaba anteriormente.

Así, la inspección laboral ha finalizado 5.363 expedientes ligados a registro de jornada y tiempo de trabajo. Fruto de estas inspecciones se han iniciado 980 infracciones (un 9,8% más) en estas materias. Así, en el 18,3% en de las empresas visitadas por la inspección se han detectado infracciones. El porcentaje de expedientes sobre tiempo de trabajo (sin contar registro de jornada) con irregularidades ha sido del 18% (873 sobre 4.858), y han dado lugar a sanciones por 1,15 millones de euros (adicionales a los 113.181 euros por multas ligadas al registro), una media de 1.317 euros por infracción.

Asimismo, el ministerio ha anunciado hoy que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con las Comunidades Autónomas, va a poner en marcha en 2020 una nueva campaña de inspección específica sobre el registro horario.